

COMUNICADO DE PRENSA

México, D.F., 19 de diciembre de 2014

NUM. 1010/14

Recomienda SAGARPA a viajeros informarse sobre restricciones en el ingreso de productos agroalimentarios a México

- Con motivo del periodo vacacional de invierno, se reforzó el programa de inspección que se lleva a cabo en todos los puntos de ingreso al país, con la finalidad de proteger los alimentos que se producen en México.
- El SENASICA informa que quienes viajan con mascotas (perros y gatos) deben cumplir con los requisitos que pueden consultar en la dirección electrónica: http://www.senasica.gob.mx/?id=623

Con el objetivo de evitar contratiempos durante su ingreso a México en estas vacaciones de invierno, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) invita a las personas a informarse sobre los productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero que pueden o no entrar al territorio nacional.

La SAGARPA, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), reforzó labores de inspección en puertos, aeropuertos y fronteras, con la finalidad de evitar que ingresen al territorio nacional mercancías que pudieran ser portadoras de plagas o enfermedades que no existen en el país.

El SENASICA informa que productos derivados de plantas o animales sin certificaciones de organismos sanitarios o empaques adecuados, pueden poner en riesgo la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera del país, por lo consiguiente, los alimentos que llegan a la mesa de todos los mexicanos.

Por lo tanto, es indispensable la colaboración de la sociedad, quien deberá informarse previamente a su viaje y declarar en los puntos de ingreso al país los productos que trae consigo, para llevar a cabo con éxito las labores de inspección.

La SAGARPA exhorta a los turistas nacionales y extranjeros a visitar la página electrónica del SENASICA en la liga http://www.senasica.gob.mx/?id=602 en donde encontrarán información en torno a los productos que puede entrar libremente al país, los que tienen restricciones y los que están definitivamente prohibidos para su ingreso.

Si los usuarios desean consultar una lista detallada de los productos y subproductos considerados para su importación turística, pueden visitar la siguiente liga: http://www.senasica.gob.mx/?id=622

El organismo desconcentrado de la SAGARPA participa en el Programa Paisano, con el propósito de apoyar a los mexicanos que llegan de Estados Unidos y Canadá en la temporada decembrina.

A través de este programa, que lleva a cabo la Secretaría de Gobernación, el SENASICA difunde los productos con ingreso autorizado al país, para lo cual se pueden consultar las páginas 14, 15 y 16 de la guía paisano, el sitio de Internet: http://www.paisano.gob.mx/index.php/programa-paisano/124-guia-paisano o bien, dirigirse al personal del SENASICA en puertos, aeropuertos y cruces fronterizos.

Para las personas que viajan con mascotas (perros y gatos), el SENASICA los invita a informarse sobre los requisitos que deben cumplir -dependiendo del país de origen-, a fin de tener un ingreso al país sin contratiempos; entre los requerimientos destacan un Certificado de Salud, vacuna antirrábica vigente y constancia de desparasitación, entre otros. Para mayor información sobre este tema consultar la dirección electrónica: http://www.senasica.gob.mx/?id=623

Productos prohibidos, regulados y permitidos

Los productos PROHIBIDOS son aquellos que por ningún motivo pueden ingresar a nuestro país por el alto riesgo fitozoosanitario que representan.

Destacan entre ellos: alimentos de elaboración casera; alimentos o premios para mascotas con contenido de origen rumiante; harinas de origen animal; quesos frescos; carne fresca, enlatada o congelada; crustáceos crudos o secos en cualquier presentación; tierra, paja, heno o palma.

Los productos REGULADOS son los que tienen que cumplir con los requisitos establecidos en los Módulos de Consulta de Requisitos Zoosanitarios, Fitosanitarios y de Sanidad Acuícola para la Importación, para ingresar a nuestro país (disponibles en la página del SENASICA), tales como: cárnicos que provengan de plantas autorizadas por la SAGARPA; animales vivos, material vegetal propagativo (semillas, bulbos, esquejes, etc.), granos y cereales secos (frijol, arroz, maíz, etc.), flores cortadas y plantas, frutas y verduras frescas, y vacunas o biológicos de alguna enfermedad que no existe en México, trofeos de caza y pieles no terminadas, sin curtir, entre otros.

Productos PERMITIDOS son aquellos que puede ingresar el pasajero para uso personal si el Oficial de Sanidad, Agropecuaria, Acuícola y Pesquera no detecta riesgo sanitario alguno, como: tabaco para fumar, café tostado, especias envasadas o empaquetadas, hierbas secas medicinales, frutas y legumbres en conserva o cocidas, y frutas secas.

Para esta temporada vacacional, y hasta el 15 de enero del próximo año, el SENASICA permite el ingreso, de manera turística, de productos cárnicos de ave, de porcino y bovino, provenientes de Estados Unidos y Canadá.

Entre ellos se encuentran pollo o pavos enteros, frescos, refrigerados, congelados, cocidos o precocidos, ahumados, rostizados o pasterurizados, <u>en número no mayor de tres piezas</u> por familia; pierna y/o muslo de pollo o pavo en volumen <u>máximo de 10 kilogramos por familia;</u> pierna de cerdo o lomo, carne de bovino deshuesada, fresca, refrigerada o congelada, cocida, precocida o madurada, en volumen máximo de 10 kilogramos por familia.

Es importante destacar que todos los productos deben estar correctamente empaquetados, sellados, etiquetados o envasados y <u>presentar el sello o siglas de la autoridad sanitaria correspondiente</u>.

Para otros productos no enlistados en este comunicado, los usuarios pueden consultar: http://www.senasica.gob.mx/?id=622 y http://www.senasica.gob.mx/?id=3694

Cabe mencionar que el estatus fitozoosanitario de los países se modifica constantemente, derivado de lo cual las disposiciones antes mencionadas pueden cambiar de un momento a otro, por lo que se sugiere a los turistas que cada vez que vayan a efectuar un viaje consulten la página del SENASICA: www.senasica.gob.mx en donde encontrarán el banner que los lleva directamente a la información de su interés.

www.sagarpa.gob.mx